



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

#### 24.ª reunión

#### ANTEPROYECTO DE LMR PARA LA AMOXICILINA (FILETE Y MÚSCULO DE PESCADO), AMPICILINA (FILETE Y MÚSCULO DE PESCADO); FLUMETRINA (MIEL), LUFENURÓN (FILETE DE SALMÓN Y TRUCHA); MONEPANTEL (GRASA, RIÑÓN, HÍGADO Y MÚSCULO DE BOVINO)

#### Observaciones en el trámite 3 de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Egipto, El Salvador y Paraguay

##### **Bolivia (Estado Plurinacional de)**

Se ha revisado el documento y no tenemos comentarios.

##### **Brasil**

Brasil felicita al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) por su trabajo y apoya las recomendaciones de la 85.ª reunión del JECFA sobre los medicamentos veterinarios amoxicilina, ampicilina, flumetrina, lufenurón y monepantel.

##### **Chile**

Chile apoya el avance del anteproyecto de límites máximos de residuos para medicamentos veterinarios para amoxicilina, ampicilina, flumetrina, lufenurón y monepantel. Además, propone que puedan pasar al trámite 5/8.

Justificación: Es importante que el Codex avance en el estudio y la determinación de límites máximos de residuos (LMR) para aquellos principios activos que se usan regularmente en los animales y para los cuales el Codex aún no ha establecido el LMR respectivo.

##### **Costa Rica**

Costa Rica agradece el valioso trabajo realizado por el JECFA.

En aras de avanzar con el tema, nuestro país apoya la adopción con trámite acelerado 5/8 para los LMR de amoxicilina de 50 µg/kg para músculo y filete de pescado; ampicilina de 50 µg/kg para músculo y filete de pescado; lufenurón de 1350 µg/kg para de salmón y trucha y monepantel en bovino (grasa 7000 µg/kg, riñón 1000 µg/kg, hígado 2000 µg/kg y músculo 300 µg/kg), los cuales fueron determinados y recomendados de acuerdo a la 85.ª reunión del JECFA.

##### **Cuba**

Cuba agradece dar sus comentarios y en principio apoya el anteproyecto de LMR para los medicamentos propuestos en la carta circular CL 2017/85-RVDF.

##### **Egipto**

Egipto está de acuerdo con los LMR propuestos para amoxicilina, lufenurón, ampicilina, flumetrina y monepantel.

##### **El Salvador**

El Salvador revisó el apartado sobre AMOXICILINA y no encontró errores.

##### **Paraguay**

A la luz de las recomendaciones del JECFA, Paraguay apoya los LMR propuestos para estos medicamentos veterinarios, tal como se mencionan en el Anexo 1 del documento CX/RVDF 18/24/6.